NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº

131712

CONCON,

0 8 NOV. 2074

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos Decreto Registrado N°3210. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°474, Certificado de Disponibilidad N°949.

DECRETO

	NOMBRE R.U.T. Título o estudio Tipo de funciones Nº de Horas Cronológicas semana	
	Financiamiento Establecimiento Jornada de Trabajo	 : Subvención Regular : Escuela Básica "Oro Negro" : Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
	Nivel o Modalidad de enseñanza Calidad Periodo de vigencia	 : Enseñanza Básica : Reemplazo : Desde el 31 de octubre de 2024 hasta el 29 de noviembre de 2024
	vigente del Área de Educación funcionaria. electrónico:	 IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, al correo ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ARIALITIANA ESPINOZA GODOY

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (902)
- Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

